

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**6030**     *TRITURADOS ESPIN Y ESPIN, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*EL PINAL DE BULLAS, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 9 de junio de 2017, las Juntas Generales de socios de "Triturados Espín y Espín, S.L.U." y "El Pinal de Bullas, S.L." acordaron la fusión por absorción de ésta última por parte de "Triturados Espín y Espín, S.L.U.", adquiriendo ésta, el total patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura de período de liquidación. Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Bullas (Murcia), 12 de junio de 2017.- EL Administrador único de Triturados Espín y Espin, S.L. Unipersonal, José Antonio Espín Fernández; y la Administradora única de El Pinal de Bullas, S.L., Catalina Jiménez Cayuela.

**ID: A170046797-1**